

MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'DE TRAVESÍA A AVENIDA: TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA T-312-1 EN EL ALGAR'

La T-312-1, antigua travesía de la RM-312, recorre El Algar de un extremo a otro y enlaza con la RM-12 por ambos lados. Los inventarios públicos la identifican como carretera regional de tercera categoría y sitúan su longitud en torno a tres kilómetros. Sin embargo, su realidad cotidiana ya no es la de una simple vía interurbana: da frente y acceso a viviendas, comercios, talleres y otros servicios, y es utilizada a diario por conductores, peatones y ciclistas.

A lo largo de su trazado conviven secciones muy diferentes, pero se repiten los mismos problemas: márgenes sin urbanizar, aceras insuficientes o discontinuas, un itinerario ciclista que aparece y desaparece, estacionamientos y accesos sin una ordenación común, pasos peatonales escasos o poco protegidos, asfalto envejecido, alumbrado desigual y una gran línea recta que favorece velocidades impropias de una travesía urbana. Las actuaciones parciales pueden aliviar alguna deficiencia concreta, pero no construyen por sí solas una avenida coherente.

La condición autonómica de la carretera no puede convertirse en una excusa para la inacción ni para que Ayuntamiento y Comunidad Autónoma se remitan mutuamente la responsabilidad. La titularidad regional exige cooperación institucional, mientras que la integración urbana, la movilidad local, la relación con los barrios y la calidad del espacio público obligan al Ayuntamiento de Cartagena a asumir un papel activo en la definición del resultado.

Una transformación de esta escala no puede limitarse al encargo genérico de un proyecto técnico. Los servicios técnicos municipales y regionales deben aportar el rigor imprescindible para definir dimensiones, secciones, drenaje, seguridad, materiales, especies vegetales, costes y fases de ejecución. Pero antes debe existir una decisión política clara: qué nivel de calidad urbana merece El Algar, qué identidad se quiere para su principal eje y qué prioridades deben orientar la actuación.

Cuando esa decisión política no existe, el resultado queda condicionado por una suma de soluciones parciales en materia de tráfico, mantenimiento, alumbrado, jardinería, accesibilidad o estacionamiento. El Algar necesita lo contrario: un diseño unitario, reconocible y duradero, capaz de ordenar el tráfico sin expulsar la actividad, proteger a quien camina o pedalea y convertir la actual travesía en una verdadera avenida.

Para ello, el futuro proyecto debe incorporar criterios urbanos claros: aceras amplias, continuas y accesibles; un carril bici seguro y preferentemente bidireccional; arbolado de calidad y especies adaptadas al clima y al mantenimiento real; renovación del asfalto y la señalización; calmado efectivo del tráfico; pasos peatonales bien ubicados, iluminados y protegidos; estacionamientos y accesos ordenados; iluminación eficiente y coherente con la imagen del conjunto; y un tratamiento específico del molino y su glorieta como hito de entrada a El Algar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1. Llevar a cabo la transformación integral de la T-312-1 de travesía a avenida, manteniendo su función viaria y los accesos necesarios, pero convirtiéndola en un eje urbano seguro, accesible, arbolado, conectado y con identidad propia.
2. Que se fijen como criterios mínimos del futuro encargo la continuidad de aceras accesibles; un carril bici continuo y protegido con integración paisajística; arbolado de calidad y variedad, con sombra, palmeras y floración; pavimentos coherentes con el entorno; estacionamientos y accesos ordenados; asfalto y señalización renovados; pasos peatonales especialmente protegidos e iluminados; farolas de diseño alineadas con el arbolado; y la rehabilitación, iluminación y tratamiento paisajístico del molino y su glorieta.
3. Que el Gobierno local convoque, en el plazo máximo de tres meses, una mesa de trabajo con la Consejería competente en materia de carreteras de la Comunidad Autónoma, con el fin de delimitar responsabilidades, acordar la dirección del proyecto, definir su financiación, ejecución y conservación, y formalizar el instrumento de colaboración necesario para evitar nuevos bloqueos entre administraciones.
4. Que el Gobierno local elabore, antes de encargar el proyecto técnico, un documento público de criterios urbanos y funcionales que desarrolle los acuerdos anteriores, con participación de la Junta Vecinal de El Algar, asociaciones vecinales, residentes, comerciantes y usuarios de la movilidad peatonal y ciclista. Dicho documento deberá formar parte de las bases del proyecto.
5. Que el Ayuntamiento de Cartagena y el Gobierno regional, cada uno en el ámbito de sus competencias, impulsen un anteproyecto o proyecto integral de toda la travesía, organizado por tramos coherentes y acompañado de estimación económica, fases, calendario de ejecución y previsión de mantenimiento, evitando actuaciones aisladas incompatibles con el diseño futuro.
6. Que ambas administraciones prevean financiación específica en sus presupuestos de 2027 y estudien otras posibles fuentes de cofinanciación. El Gobierno local deberá dar cuenta al Pleno, en un plazo máximo de seis meses, de las gestiones realizadas, los

acuerdos alcanzados, el documento de criterios y la hoja de ruta presupuestaria y temporal.

Cartagena, 14 de agosto de 2026

Firmado por JESUS
GIMENEZ GALLO -
NIF:***2149** el día
03/09/2026 con un
certificado emitido por
ACCV RSA1 CLIENTE

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC.

Fdo. Enrique Pérez Abellán
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

